

Prestación por cese de actividad

El pasado 27 de diciembre 2009 se mantuvo una reunión de ATA con el Ministerio de Trabajo, a la que también acudieron representantes de UPTA y CEAT, para darnos cuenta del dictamen del Consejo Económico y Social (CES) sobre el anteproyecto de Ley de prestación por cese de actividad, más conocido por el paro de los autónomos. Finalmente, el Proyecto de Ley que regula la prestación fue aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de diciembre de 2009.

Desde el principio ATA ha reiterado su conformidad con el modelo de prestación presentando, pues viene a cumplir una de las reivindicaciones históricas de nuestra organización, pero ha dejado claro que es necesario modificar algunos aspectos como son:

- Aumentar la duración de la prestación, actualmente establecida en un máximo de seis meses.
- Flexibilizar unas condiciones de acceso a la misma, que son excesivas.
- Crear un fondo de reserva para la sostenibilidad del sistema con los remanentes de las cotizaciones de este sistema de protección social.
- Incluir una disposición adicional que contemple la jubilación anticipada, pues ya no hay razón para que existan diferencias entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia, pues con esta prestación se reconoce la involuntariedad del cese.

Desde entonces ATA ha estado trabajando para impulsar un consenso en el Parlamento para lograr estas mejoras, que considera imprescindibles para que "el paro" de los autónomos tenga éxito, y desde que se reanudaron las sesiones en febrero se ha puesto en contacto con todos y cada uno de los grupos parlamentarios.

ATA no entiende los motivos que tiene el Gobierno para anunciar que se revisará la prestación después de dos años de estar en vigor, ya que esta medida marginará a los autónomos que durante este periodo tengan que cobrar la prestación frente a los que después accedan a ella una vez revisada al alza.

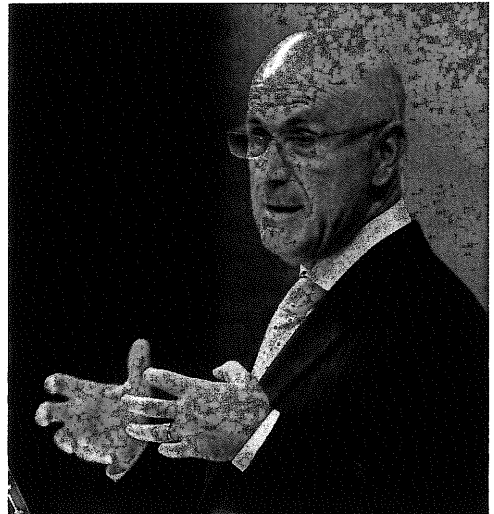
Los primeros partidos con los que se dialogó fueron los más importantes, es decir, PP y PSOE.

El 4 de febrero, representantes de la Federación, encabezados por su presidente Lorenzo Amor, se entrevistaron con el grupo parlamentario popular (Soraya Sáenz de Santamaría, Cristóbal Montoro, Fátima Ibañez, José Ignacio Echániz, José Emilio Azpiroz y Alvaro Nadal). Se repasó este tema del cese de actividad y otros relacionados con el colectivo de autónomos, y el equipo

económico del PP tomó buena nota de las demandas de ATA.

A la semana siguiente se mantuvo una reunión con Jesús Membrado, quien iba a ser el diputado del PSOE que iba a llevar el tema de la prestación por cese de actividad en el Parlamento. En principio aceptó las propuestas de ATA sobre condiciones, de acceso, jubilación anticipada, fondo de reserva y tratamiento especial para los autónomos que pierden a su cliente principal, pero se resistió en la cuestión esencial que es la de elevar a un año el máximo de la prestación, pese a que estamos dispuestos a subir un poco las cotizaciones.

Otra reunión importante fue la mantenida por los principales representantes del grupo parlamentario catalán (Convergencia i Unió), Josep Antoni Duran i Lleida, Josep Sánchez Llibre y Carles Campuzano, quienes se mostraron –como siempre– muy receptivos a nuestras propuestas.



El Portavoz del Grupo Parlamentario catalán (Convergencia i Unió) siempre apuesta por los autónomos

Luego estuvimos con Unión, Progreso y Democracia (Rosa Díez), PNV (Emilio Olabarriá) y ERC (Joan Tardá), Coalición Canaria y BNG y todos estos partidos manifestaron que apoyaban los cambios propuestos por ATA.

Así las cosas terminado el periodo de presentar enmiendas, el PSOE se encuentra en minoría en el Congreso ante la petición unánime de todos los demás partidos de doblar el alcance de la prestación por cese de actividad de los autónomos desde el mismo momento de su entrada en vigor, después de que los socialistas no lograran convencerles de estudiar la revisión del sistema dentro de dos años.

El debate de esta norma en la Comisión de Trabajo e Inmigración está previsto que empiece el 14 de abril. Y ATA espera que en el trámite parlamentario se consigan estas mejoras (prometidas y ya plasmadas en un centenar de enmiendas) con el máximo consenso y, finalmente, tengamos una prestación de cese de actividad digna y merecida para nuestro colectivo.

Encuesta sobre la prestación por cese

El 90% de los autónomos rechaza la propuesta del Gobierno

La gran mayoría reclama un paro de 12 meses de duración

El 97% de los autónomos quiere tener derecho al paro

Ocho de cada diez está dispuesto a cotizar voluntariamente por la prestación de desempleo

El 76% pagaría más dinero por ampliar el tiempo de prestación

El Proyecto de Ley por Cese involuntario de la actividad es un asunto de tal trascendencia para el colectivo de autónomos, como lo refrendan las más de 100 enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso, que ha llevado a ATA a elaborar una encuesta en la primera quincena de marzo, con 2.983 contestaciones validadas, para conocer la opinión de los autónomos a los que representa y defiende.

Por ramas de actividad el sector mayoritario más representado era el comercio (664 respuestas), seguido de la construcción (383), hostelería (269) y agricultura (246). Por género y edad, los más sensibles a manifestar su opinión eran las mujeres con el 56,1% en una edad comprendida entre los 25 y los 44 años, y un 36,4% entre 45 y 54 años. Los registros por parte de los hombres, se cifraban en el 44,4% y el 35,6%, respectivamente.

¿Conoce el llamado "paro" de los autónomos?

	Nº Autónomos	Porcentaje
Si	1.349	50,5
No	1.269	47,5
Ns/Nc	53	2,0
Total	2.672	100

¿Piensa que los autónomos deben tener derecho a paro?

	Nº Autónomos	Porcentaje
Estoy de acuerdo	2.603	97,4
Estoy en desacuerdo	43	1,6
Me es indiferente	5	0,2
Ns/Nc	21	0,8
Total	2.672	100

¿Información suficiente?

Era obligado despejar si el colectivo de autónomos está lo suficientemente informado o desconoce la existencia del Proyecto de Ley. En ese sentido, prácticamente se produce un empate: un 50,5% afirma que conoce la existencia del Proyecto de Ley, frente a un 47,5% que contesta negativamente y un 2% que no sabe o no contesta.

Autónomos / derecho al paro?

En esta cuestión la mayoría es abrumadora. El 97,4% de los autónomos encuestados contesta en que está de acuerdo en que el colectivo, igual que los asalariados, debe tener derecho a una prestación por cese involuntario de la actividad, frente a un 1,6% que opina lo contrario y un 0,8% que no sabe o no contesta.

Cotización voluntaria

A los encuestados se les plantea que la futura prestación de paro para los autónomos se prevé voluntaria y se les inquiriere si estarían dispuestos a cotizar por ella mensualmente.

La contestación positiva no es tan contundente, pero de todas formas el porcentaje es significativo: el 77,4% estaría dispuesto a cotizar mensualmente por la prestación de paro, frente a un 16,4% que se manifiesta negativamente y un 6,2% que no sabe o no contesta.

Es decir, casi 8 de cada 10 autónomos estaría dispuesto a cotizar mensualmente.

Mayor cotización por ampliar el periodo de prestación

Prácticamente las respuestas guardan una proporcionalidad muy parecida a la de la cotización voluntaria.

El 76,8% estaría dispuesto a pagar más dinero si eso se traduce en aumentar el tiempo de prestación, frente a un 17,3% que opina lo contrario y un 5,9% que no sabe o no contesta.

La futura prestación de paro de los autónomos se prevé voluntaria, ¿estaría dispuesto a cotizar por ella mensualmente?

	Nº Autónomos	Porcentaje
Si	2.068	77,4
No	438	16,4
Ns/Nc	166	6,2
Total	2.672	100